

Sesion 28.^a extraordinaria en 1.^o de Diciembre de 1902

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Actas: Sucesivamente se da lectura a las actas de los sesiones 26.^a i 27.^a, de 19 de noviembre i son aprobadas. — Cuenta: Mensajes de S. E. el Presidente de la República con los que remite un proyecto de lei que lo autoriza para pagar a don Alejandra Vicencio la suma que le corresponde, a razon de tres mil pesos anuales, por sus servicios prestados como secretario del Consejo Superior de Hijos Púlicos, durante el tiempo comprendido entre el 30 de marzo de 1889 i el 1.^o de setiembre de 1892 deducidos los ocho primeros meses de 1901; otro que lo autoriza para pagar a la señora doña Mercedes Urzúa, viuda de Sánchez, la suma de tres mil, doscientos treinta i cuatro pesos setenta i cinco centavos a que asciende el valor de los trabajos que su marido, don Antonio Sánchez, ejecutó en la cárcel de Concepcion en el año de 1895; otro que autoriza la inversion de doscientos doce mil pesos en la terminacion de las obras de defensa del malecon de Valparaiso; tres mensajes de S. E. el Presidente de la República en que comunica que ha incluido, en los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual periodo de sesiones extraordinarias, el proyecto en que se pide autorizacion para comprar la casa número 175, antiguo, de la avenida de las Delicias de esta ciudad, perteneciente a la familia Garrido Falcon, el que se declara que en la cesion hecha a la Municipalidad de Valparaiso por la lei número 1.343 de 20 de agosto de 1900, no se comprende el terreno situado entre las calles de Melgarejo i Bellavista, destinado a la construccion del correo de esa ciudad, i el que agrega al artículo 2.^o por el cual se cede a la Municipalidad de Valparaiso la superficie de terreno fiscal al costado de la calle de Freire; Solicitud de doña Juana Salinas, viuda de Verdugo, en que pide pension de montepío; i solicitud de doña Avelina Echeverz, madre del capitán de fragata graduado don Manuel J. Orella, en que pide aumento de pensión; Oficio de S. E. el Presidente de la República en el cual comunica que, con fecha 20 de noviembre, ha aceptado la renuncia presentada por don Ramon Barros Luco del cargo de Ministro de Estado en el Departamento del Interior, i ha nombrado en su lugar a don Elias Fernandez Albano; i que con igual fecha ha aceptado las renunciaciones presentadas por los señores don José Francisco Vergara Durosó, don Rafael Balboa, don Guillerminos Barros, don Victor M. Lamas i don Joaquin Villarino de los cargos de Ministros de Estado en los departamentos de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, Justicia e Instruccion Pública, Hacienda, Guerra i Marina e Industria i Obras Públicas; i ha nombrado en su lugar a los señores don Horacio Pinto Agüero, don Domingo Armatégui Rivera, don Ricardo Cruzat, don Francisco Baeza i don Agustin Gana Urzúa, respectivamente; oficio del señor Ministro de Relaciones

Exteriores con que remite la Memoria del Ministerio de su cargo, correspondiente al año último, oficios de la Cámara de Diputados con los que devuelve aprobados, sin variacion, el proyecto de lei que concede un suplemento de veinticinco mil pesos al ítem 11,566 del presupuesto vijente, que consulta fondos para artículos de armamentos, pertrechos, consumos i acarreo de éstos a los faros; i otro que concede los suplementos a varios ítems de las partidas del presupuesto vijente, destinados al pago de los trabajos de los ferrocarriles de Pitrufquen a Loncoche i de Loncoche a Antihue; oficio de la misma Cámara con que remite aprobado un proyecto de lei que concede suplementos a diversos ítems i partidas del presupuesto del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública; id. de id. con el que remite un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de ochenta mil novecientos setenta i ocho pesos en saldar la diferencia que por la baja del cambio resulta en el pago de los sueldos del personal a contrata de la Armada; telegrama del Honorable Senado del Paraguay al Senado de Chile, en el que le envia sus congratulaciones por el término de la cuestion de límites chileno-argentinos; solicitud de doña María Berta, doña Dolores, doña Amelia i doña Florencia Cádiz Aldunate, hijas de don Juan Cádiz, sub-inspector de telégrafos, en que piden pensión de gracia; de los soldados don Manuel Antonio Zapata i don José María Lorca, en que piden se les rehabilite para acogerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881; de don Juan Amador Barrientos, ex-comisario de salitreras jubilado; i de don Teodoro Retamal, sargento primero invalido, en que piden se les devuelvan los documentos acompañados a otras solicitudes que tienen presentadas. — Se autoriza a la Mesa para contestar el cablegrama del Senado del Paraguay. — Se acuerda devolver los documentos a que se refieren las dos últimas solicitudes. — Se procede a la eleccion de Mesa i son reelejidos los señores Lazcano i Puga Borne. — El señor Fernández Albano (Ministro del Interior) ruega al Senado que dé como leído ante esta Cámara el programa ministerial a que dió lectura en la Cámara de Diputados, que ya es conocido de los señores Senadores. — Usan de la palabra los señores Walker Martínez, Mac-Iver i Reyes acerca del programa del nuevo Gabinete i de la evolucion política operada últimamente. — Se suspende la sesion. — A segunda hora se pone en discusion particular el proyecto de Código de Procedimiento Penal. — El señor Ballesteros pasa a la Mesa una nota de los artículos que Su Señoría se propone observar i acerca de los cuales hará algunas consideraciones. — Se pone en discusion el artículo 89, observado por el señor Ballesteros, i usan de la palabra los señores Mac-Iver, que formula diversas observaciones de carácter jeneral, i Ballesteros que refuta esas observaciones. — Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías
 Ballesteros, Manuel E.
 Bannen, Pedro
 Barros Luco, Ramon
 Blanco, Ventura
 Echeverría, Leoncio
 Errázuriz, Javier
 Errázuriz Urmeneta, R.
 González, Juan Antonio
 Guzman I., Eujenio
 Irrázaval, Carlos
 Latorre, Juan José
 Letelier Silva, Pedro
 Mac-Iver, Enrique
 Matte, Ricardo
 Ossa, Manuel
 Puga Borne, Federico

Reyes, Vicente
 Rozas, Ramon Ricardo
 Saavedra, Cornelio
 Silva Cruz, Rainundo
 Silva Ureta, Ignacio
 Valdes Cuevas, Antonio
 Varela, Federico
 Vial, Alejandro
 Villegas, Enrique
 Walker Martínez, Carlos
 I los señores Ministros del
 Interior, de Relaciones Es-
 teriores i Culto, de Justicia
 e Instruccion Pública, de
 Hacienda, de Guerra i Ma-
 rina i de Industria i Obras
 Públicas.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 26.ª EXTRAORDINARIA DEL 19 DE
 NOVIEMBRE DE 1902

Asistieron los señores Lazcano, Balma-
 ceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco
 (Ministro del Interior), Blanco, Echeve-
 rría, Errázuriz don Javier, Gonzalez, Ira-
 rrázaval don Carlos, Latorre, Matte don
 Ricardo, Ossa, Puga Borne, Reyes, Ro-
 zas, Saavedra, Silva Cruz, Valdes Cuevas,
 Varela, Vial, Villegas i Walker Martínez.

Aprobada el acta de la sesion anterior,
 se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Dipu-
 tados en el que comunica que, en sesion
 de 14 del corriente, ha tenido a bien elegir
 para Presidente al señor don Francisco
 Javier Concha, i para primero i segundo
 vice-Presidentes, respectivamente, a los
 señores don Agustin Edwards i don Maxi-
 miliano Espinosa Pica.

Se mandó acusar recibo.

Solicitudes

Una de doña Manuela Rojas, viuda del
 ex-sarjento primero del estinguido rejimien-
 to Atacama, don Pascual Gavilan,
 en la que pide se le conceda el derecho
 de gozar de una pension de montepío; i

Otra de doña Mercedes Varas, viuda de
 Arias, madre del ex-soldado del estingui-
 do rejimiento Rengo, don Juan José
 Arias, en la que pide se le conceda el de-
 recho de gozar de una pension de mon-
 tepío.

Pasaron a la Comision de Guerra.

Antes de entrar a la órden del dia, el
 señor Walker Martínez propuso que el
 Senado acordara suspender sus sesiones
 hasta el primero de diciembre próximo.

Esta indicacion fué impugnada por el
 señor Ossa, i apoyada por el señor Val-
 des Cuevas.

Despues de algunas observaciones he-
 chas, con motivo de esta misma indica-
 cion, por los señores Ballesteros i Wal-
 ker Martínez, el señor Latorre pidió que
 la mocion, presentada por Su Señoría,
 sobre reforma de la lei de montepío mi-
 litar, se considere inmediatamente despues
 de despachado el proyecto de Código
 de Procedimiento Penal.

Terminados los incidentes, se procedió
 a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Walker Martínez fué apro-
 bada por diecisiete votos contra cuatro.

La del señor Latorre se dió por aproba-
 da con el asentimiento tácito de la Sala.

Entrando a la órden del dia, continua-
 ron las votaciones, pendientes en la se-
 sion anterior, acerca del Proyecto de Lei
 de Presupuestos para 1903.

**Ministerio de Industria i Obras
 Públicas**

PARTIDA 28

Centro Industrial i Agrícola

La indicacion de la Comision para ele-
 var de dos mil a cinco mil pesos el ítem
 único de que consta esta partida, fué apro-
 bada por diezinueve votos contra dos.

PARTIDA 29

Estacion de Patología Vegetal

Por veintium votos contra uno, fué apro-
 bada, en votacion secreta, la indicacion
 formulada por el señor Errázuriz don Ja-
 vier, para que el monto de cada uno de
 ítem 363, 368, 372 i 377, sueldo de los ad-
 ministradores de las estaciones de ensa-
 vos botánicos en Chanco, Lináres, San
 Fernando i Coquimbo, se deje en mil
 ochocientos pesos como aparece en el pro-
 yecto orijinal; i para que el monto de cada
 uno de los ítem 364, 369, 373 i 378 sueldo
 de los ayudantes mayordomos de las mis-
 mas estaciones botánicas se deje en seis-
 cientos pesos, como aparece tambien en
 el proyecto orijinal.

En consecuencia, quedó desechada la indicacion de la Comision para reducir los mencionados ítem.

La supresion propuesta por la Comision, del ítem 376, para cercar los terrenos colindantes al Antivero, se dió por aprobada.

Asimismo, se dió por aprobada la nueva partida de treinta mil pesos, propuesta por la Comision a continuacion de la anterior, para propagar el uso i aplicacion de abonos en la agricultura del pais, etc.

PARTIDA 30

Gastos variables jenerales

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron por aprobadas las reducciones i supresiones propuestas por la Comision en esta partida, con escepcion de la reduccion de tres mil a dos mil pesos del ítem 393, para pago de un ajente de propaganda apícola, i no agrícola, como, equivocadamente, se dice en el informe de la Comision.

Consultada la Sala, a peticion del señor Valdes Cuevas, acerca de si mantenía el monto de dicho ítem en tres mil pesos, resultó la afirmativa, en votacion secreta, por dieziocho votos contra tres, absteniéndose de votar el señor Irarrázaval.

En consecuencia, quedó desechada la indicacion de la Comision para reducirlo a dos mil pesos.

La indicacion de la Comision para elevar de seis mil a diez mil pesos el ítem 387, para auxilio de los talleres de San Vicente de Paul de Santiago, fué aprobada por diecisiete votos contra cinco.

Procedióse, en seguida, a votar los ítem agregados por la Comision.

El ítem de quince mil pesos, para fomento del Museo de Artes Industriales, fué desechado por diecisiete votos contra cinco.

El ítem de diezinueve mil pesos, para establecer en los rios de Chile la crianza del salmon, fué desechado por doce votos contra diez.

El ítem de seis mil pesos, sueldo del comisionado que debe enviarse a Europa para traer el jermen del salmon, fué desechado por once votos contra diez.

El ítem de catorce mil pesos, para pago de primas a la produccion de azúcar de betarraga, se dió por aprobado, acordán-

dose espresar en dicho ítem el número i fecha de la lei a que en él se hace referencia.

Asimismo se dió por aprobado el ítem de nueve mil seiscientos pesos, para pagar el cánon de arrendamiento de la casa que ocupa el Ministerio de Industria i Obras Públicas i la Direccion de Obras Públicas.

Finalmente, el ítem de siete mil pesos, para adquirir la propiedad de las obras, etc., del ex-profesor de ingeniería rural del Instituto Agrícola, don Manuel H. Concha, fué aprobado, en votacion secreta, por once votos contra nueve.

SECCION DE OBRAS PÚBLICAS

PARTIDA 32

Direccion Jeneral de Obras Públicas

Esta partida se dió por aprobada con las siguientes indicaciones de la Comision:

1.º Suprimir los ítem 421 i 422, sueldo de mayordomos para los almaces de Santiago i Concepcion; i el ítem 492, sueldo de dos ingenieros primeros, para auxiliar a la oficina de estadística i policia minera.

2.º Reemplazar por la palabra «ausiliar» la frase: «a contrata» que se lee en los epígrafes que figuran a continuacion de los ítem 424, 434, 437, 453, 463, 478 i 496.

3.º Consignar el siguiente ítem:

Despues del 420:

«Ítem .. Sueldo de un ayudante para los almaces de Santiago.... \$ 1,800»

PARTIDA 34

Defensa de poblaciones, etc.

Las reducciones propuestas en esta partida, se dieron por aprobadas.

PARTIDA 35

Construccion i reparacion de puentes

El señor Ossa observó que en el ítem 2, para la construccion de un puente sobre el rio Aconcagua, frente a Quillota, en conformidad a los estudios, presupuestos i ubicacion, aprobados por la Direccion de Obras Públicas; etc., habia un error, pues no existían estudios para construir

el puente en el lugar que indicaba el ítem, sino frente a Colmo.

Hicieron, en seguida, algunas observaciones los señores Valdes Cuevas, Ministro del Interior, Errázuriz don Javier, Reyes, Bannen, i Silva Cruz, habiendo el señor Reyes espresado que, en su concepto, lo mas conveniente era aprobar esta partida en la forma propuesta por el Gobierno.

El señor Ossa espuso que Su Señoría participaba de la opinion del honorable señor Reyes.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, se consultó a la Sala acerca de si aprobaba las indicaciones de la Comision relativas a la mencionada partida 35, i resultó la afirmativa por dieziocho votos contra dos.

PARTIDA 36

Apertura i reparacion de caminos

Se dieron por aprobadas las indicaciones de la Comision relativas a esta partida, con escepcion de los nuevos ítem agregados por la misma, los cuales se procedió a votar.

El ítem de siete mil pesos, para atender al pago de los trabajos de construccion del camino de Tilama al puerto de Pichidanguí, fué aprobado por dieznueve votos contra uno.

El ítem de doscientos mil pesos, para atender al pago de los trabajos contratados en el ramo de caminos durante el año 1902, etc., fué aprobado por la unanimidad de veinte votos.

El ítem de cuatro mil ochocientos pesos, sueldo de un ingeniero residente del camino de Uspallata, etc., se dió por aprobado.

El ítem de dos mil pesos propuesto por el señor Valdes Cuevas, para reparaciones del camino de Pintados a Pica, fué aprobado por dieziocho votos contra dos.

PARTIDA 37

Diversos gastos

Se dieron por aprobadas las indicaciones de la Comision acerca de esta partida.

SECCION DE FERROCARRILES

PARTIDA 40

Personal auxiliar de la seccion de ferrocarriles en estudio i construccion

Por unanimidad fueron aprobadas las indicaciones de la Comision, relativas a esta partida.

Las partidas propuestas por la Comision, en reemplazo de las partidas 41 i 42 del proyecto, se dieron por aprobadas.

Las indicaciones de la Comision, acerca de las partidas 43 i 54, se dieron por aprobadas.

La nueva partida propuesta por la Comision, con el rubro de «Ferrocarril de Ovalle a Trapiche i de Paloma a San Marcos», se dió por aprobada.

Igualmente, se dieron por aprobadas las indicaciones de la Comision respecto de la partida 45, «Ferrocarril de Choapa a Illapel», i las nuevas partidas propuestas por la misma Comision, con los rubros de «Ferrocarril de circunvalacion de Santiago», i «Ferrocarril de Melipilla a San Antonio».

La supresion de la partida 46, «Ferrocarril de Talca a San Clemente», se dió por aprobada.

PARTIDA 47

Ferrocarril de Alcones a Pichilemu

Se dieron por aprobadas las indicaciones de la Comision, relativas a esta partida, con escepcion del ítem de seis mil pesos, sueldo de dos niveladores de primera clase, con tres mil pesos cada uno.

Votado este ítem, fué aprobado por dieziseis votos contra tres.

PARTIDA: (Agregada por la Comision)

Ferrocarril de Quella a Coelemu

El señor Barros Luco (Ministro del Interior), espuso que deseaba quedara esta-

blecido que la aprobacion de esta partida no importaba que el ferrocarril, a que ella se refiere, debe salir precisamente de Quella i no de Cauquenes, si el Gobierno estimaba esto preferible.

El señor Bannen espresó que, en su concepto, el ferrocarril de que se trataba, no podia construirse siao entre los puntos que indica el rubro de la partida, i que en esa intelijencia daba Su Señoría su voto favorable a esta partida.

El señor Valdes Cuevas, dijo que si Su Señoría se hubiera hallado presente en la Comision cuando se discutió este asunto, habria sostenido la conveniencia de que el ferrocarril partiera de Cauquenes, i no de Quella.

En seguida, se dió por aprobada la partida.

Las indicaciones de la Comision relativas a las partidas 48, «Ferrocarril de Temuco a Carahue;» 49, «Ferrocarril de Pitruftquen a Loncoche;» i 50, «Ferrocarril de Loncoche a Antilhue,» se dieron por aprobadas.

PARTIDA 51

Gastos variables

Las reducciones propuestas por la Comision se dieron por aprobadas.

El aumento de cien mil a doscientos cincuenta mil pesos del ítem 628, para compra de elementos de vía, fué aprobado por diecinueve votos contra uno.

El ítem 629, modificado por la Comision fué aprobado en votacion secreta, por once votos contra nueve, en la forma propuesta por el señor Villegas, en sesion de 15 del corriente.

El nuevo ítem de cinco mil pesos, agregado por la Comision, como sueldo del Interventor de la Compañía de Arauco, debiendo residir en Concepcion, fué aprobado, en votacion secreta, por trece votos contra siete, en la forma siguiente propuesta por el señor Walker Martínez:

«Item . . . Sueldo del Interventor de la Compañía de Arauco \$ 7,00 »

Por doce votos contra ocho, fué aprobado en seguida, en votacion secreta, el siguiente ítem, propuesto por el señor Walker Martínez:

«Item . . . Para pagar al Interventor de la Compañía de Arauco, sus servicios insolutos en el año 1902. . . . \$ 7,000»

Por trece votos contra seis, absteniéndose de votar el señor Vial, fué aprobado el siguiente ítem, propuesto por el señor Silva Cruz, para que se consulte a continuacion del ítem 631:

«Item . . . Sueldo del sub-ajente de expropiaciones \$ 3,000»

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la indicacion de la Comision para que bajo el epigrafe de «Ferrocarriles en explotacion provisional», se comprendan las partidas 52, 53 i 54, i en consecuencia, dicho epigrafe debe colocarse inmediatamente despues del ítem 635.

Asimismo, se dieron por aprobadas las siguientes indicaciones de la Comision:

PARTIDA 53

El título de esta partida que dice: De los Vilos a Rio Choapa, debe ir precedido de la palabra «Ferrocarril».

El ítem 638, empleados a jornal, se ha reducido de treinta i cuatro mil ciento diez a quince mil pesos.

El ítem 641 se ha elevado de tres mil a cinco mil pesos.

PARTIDA 54

Ferrocarril de Tongoi a Trapiche

El ítem 643, empleados a jornal, se ha reducido de treinta i ocho mil doscientos diez a treinta mil pesos.

PARTIDA 55

Jubilados

Se ha suprido el ítem 651, pension de don Hermójenes Pérez de Arce.

En la seccion de ferrocarriles en explotacion han sido aprobados tal como figuran en el proyecto las partidas 56, empleados de lei; 57, empleados a contrata; i 58, empleados a jornal.

En la partida que viene a continuacion de la 58, que por error trae en el proyec-

to número 5, materiales de consumo, se ha reducido de cinco millones once mil quinientos noventa i nueve a cuatro millones cuatrocientos once mil quinientos noventa i nueve pesos el ítem 675, direccion de traccion.

PARTIDA 59

Gastos Jenerales

Votado el ítem de doscientos mil pesos, agregado por la Comision, para construir la doble línea de Valparaiso a Quilpué, fué aprobado por dieziseis votos contra cuatro.

El señor Balmaceda fundó su voto negativo a este ítem.

Presupuesto en oro

SECCION LE INDUSTRIA

El ítem de veinte mil pesos propuesto por la Comision en reemplazo de los tres ítem de que consta esta partida, para subvencionar con un mil pesos a cada uno de los veinte alumnos diplomados de la Escuela de Artes i Oficios que por grupos van anualmente a Europa o a Estados Unidos, etc., fué aprobado por la unanimidad de veinte votos.

Procedióse en seguida a votar los nuevos ítem agregados por la Comision i se obtuvo el siguiente resultado:

El ítem de tres mil seiscientos pesos, «Pension a don Arsenio Poupin, para que haga en Europa estudios de veterinaria», fué aprobado por once votos contra nueve.

El ítem de seis mil seiscientos sesenta i cinco pesos, pension al ingeniero primero de la Direccion de Obras Públicas don Jorge Lira Orrego, para estudiar hidráulica, fué aprobado por doce votos contra ocho.

Votado el ítem de cinco mil pesos, pension a don Guillermo Córdova, para que estudie en Europa artes industriales resultaron diez votos por la afirmativa i diez votos por la negativa.

Repetida la votacion dió el mismo resultado.

En consecuencia, fué desechado dicho ítem, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interior de Sala.

El ítem de tres mil seiscientos pesos, para sostener en Europa o Estados Unidos al ingeniero de la Maestranza de Santiago

don Wenceslao Sierra, etc., fué aprobado por dieziseis votos contra cuatro.

Las votaciones anteriores fueron secretas.

Llegada la hora de levantar la sesion, el señor Valdes Cuevas propuso que ésta se prorrogara por media hora con el objeto de terminar las votaciones pendientes.

Habiendo el señor Bannen espresado que Su Señoría no aceptaba la anterior indicacion del señor Valdes Cuevas, este señor Senador hizo dar lectura a una presentacion, suscrita por cinco señores Senadores, en la que se pide al señor Presidente se sirva citar a sesion para esta noche, a las nueve, a fin de terminar el despacho de los presupuestos.

Con motivo de esta presentacion, hizo el señor Bannen algunas observaciones, que fueron contestadas por el señor Valdes Cuevas.

El señor Presidente espuso, en seguida, que quedaban citados a sesion para esta noche, a las nueve, los señores Senadores presentes, i que se citaria por Secretaría a los ausentes.

Se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Está conforme el acta?

Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Sesion 27 extraordinaria (nocturna) de 19 de noviembre de 1902:

«Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco (Ministro del Interior), Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Saavedra, Silva Cruz, Valdes Cuevas, Varela, Vial, Villegas i Walker Martínez.

El señor Presidente espuso que, por falta de tiempo, no habia alcanzado a redactarse el acta de la sesion diurna, pero que se leeria en la próxima sesion.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Bannen usó de la palabra para hacer algunas observaciones con motivo de la peticion, presentada por algunos señores Senadores para que se citara a sesion para esta noche, i pidió se dejara constancia en el acta de su protesta, pues, en su concepto, no habia antecedentes que justificaran esta sesion.

Usaron, en seguida, de la palabra, acer-

ca de mismo asunto, los señores Presidente, Valdes Cuevas i Bannen.

El señor Ballesteros hizo despues indicacion para que una vez terminadas las votaciones relativas a los presupuestos se discutiera, en la sesion actual, el proyecto de Código de Procedimiento Penal.

El señor Bannen pidió se respetara el acuerdo celebrado por el Senado para tratar, una vez despachados los presupuestos, del proyecto que fija el número de Senadores i Diputados, en la primera hora de las sesiones, i en la segunda, del proyecto de Código de Procedimiento Penal.

Despues de algunas observaciones del señor Matte don Ricardo, el señor Bannen modificó su anterior peticion, en el sentido de que se discuta el proyecto que fija el número de Senadores i Diputados, inmediatamente despues de despachado el proyecto de Código de Procedimiento Penal.

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Ballesteros fué aprobada por dieziseis votos contra tres.

La del señor Bannen fué desechada por trece votos contra seis.

El señor Balmaeceda fundó su voto negativo a esta última indicacion.

Entrando a la órden del dia, continuaron las votaciones pendientes acerca del proyecto de lei de Presupuestos de gastos públicos para 1903.

Ministerio de Industria i Obras Públicas

El ítem de cinco mil pesos, pension a don Alberto Alibaud, sub-director de la Escuela de Artes i Oficios, para que estudie en Europa la organizacion de establecimientos de enseñanza técnica, industrial, etc., fué aprobado por dieziseis votos contra tres.

El ítem de ocho mil pesos, propuesto por el señor Matte don Ricardo, en sesion de 15 del actual, a favor de don Eleazar Lezaeta A., jefe de la Seccion de Ferrocarriles de la Direccion de Obras Públicas, fué aprobado por doce votos contra siete.

Las votaciones anteriores fueron secretas.

A indicacion del señor Presidente, se acordó comunicar a la Honorable Cámara de Diputados, sin esperar la aproba-

cion del acta, el proyecto de lei de presupuestos para el año próximo.

Pásose, en seguida, en discusion jeneral el proyecto de lei, propuesto por la Comision Mista de Senadores i Diputados, que aprueba el Código de Procedimiento Penal, i se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

El señor Presidente espuso que, si no habia inconveniente por parte de la Sala, se procederia a discutirlo en particular.

El señor Walker Martínez se opuso a esta indicacion

Despues de algunas observaciones hechas por los señores Ballesteros i Walker Martínez, el señor Presidente propuso que se aprobaran, desde luego, en particular los tres artículos de que consta el proyecto de lei aprobatorio del Código de Procedimiento Penal, i en jeneral el mismo Código, debiendo discutirse éste en particular de preferencia a todo otro negocio, en la próxima sesion que celebre el Senado, concretando la discusion a los artículos respecto de los cuales se haga observacion, i quedando los demas aprobados.

Este procedimiento fué aceptado por el señor Walker Martínez.

Despues de algunas observaciones de los señores Bannen, Presidente i Ballesteros, se dió por aprobada la indicacion del señor Presidente.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Apruébase el adjunto Código de Procedimiento Penal.

Artículo 2.º Dos ejemplares de una edicion esmerada i correcta, que deberá hacerse inmediatamente, firmados por el Presidente de la República i signados con el sello del Ministerio de Justicia, se depositarán en la secretaría de cada Cámara, dos en el archivo de dicho Ministerio, i otros dos en la Biblioteca Nacional.

El texto de estos ejemplares se tendrá como el auténtico del Código de Procedimiento Penal, i a él deberán conformarse las ediciones que de éste se hicieren.

Artículo 3.º Concédese a don Luis Barriga la cantidad de cuatro mil pesos en remuneracion de los servicios que ha prestado como secretario de la Comision Mista encargada del estudio del Proyecto de Código de Procedimiento Penal.

Se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Don Alcibiades Vicencio se ha presentado al Gobierno pidiendo que se le abone sus servicios como secretario del Consejo Superior de Higiene Pública, durante el tiempo comprendido entre el 30 de marzo de 1889 i el 1.º de Setiembre de 1892. De los antecedentes que adjunto tengo el honor de remitiros, se desprende que es efectivo lo espuesto por el señor Vicencio, i es de justicia por consiguiente, pagarle la remuneracion a que es acreedor por los indicados servicios, durante el tiempo a que me he referido, deduciendo los ocho primeros meses de 1891, por no haber funcionado dicho Consejo en esa época; pero como actualmente no se cuenta con los fondos necesarios para ello, he creído conveniente, de acuerdo con el Consejo de Estado, someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Autorízase al Presidente de la República para pagar a don Alcibiades Vicencio, la suma que le corresponde, a razon de tres mil pesos anuales, por sus servicios prestados como secretario del Consejo Superior de Higiene Pública, durante el tiempo comprendido entre el 30 de marzo de 1889 i el 1.º de setiembre de 1892, deducidos los ocho primeros meses de 1891.

Santiago, 19 de noviembre de 1902.—
GERMAN RIESCO.—*Ramon Barros Luco.*»

B «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El ex-alcaide de la cárcel i presidio de Concepcion don Arturo Sánchez, ejecutó en dicho establecimiento de su propio peculio, i segun órden verbal del ex-Ministro de Justicia don Osvaldo Renjifo, unos trabajos de reparacion.

La muerte sorprendió al señor Sánchez sin alcanzar a reembolsarse de la suma invertida, la cual fué cobrada administra-

tivamente por su viuda doña Mercedes Urrutia.

El Ministro de Justicia denegó el pago fundándose en que los gastos no estaban comprobados clara i perfectamente i dejando a la solicitante su derecho a salvo para que ocurriera a la justicia ordinaria.

La señora Urrutia, viuda de Sánchez, entabló juicio contra el Fisco ante el tercer Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago el cual mandó pagar a la demandante la suma de tres mil doscientos treinta i un pesos setenta i cinco centavos; pero la sentencia espedita por la Corte Suprema absuelve al Fisco de la demanda «reservando a la ocurrente los derechos que pudieran corresponderle para pedir la devolución de los materiales empleados en la construccion de que se trata».

Para la mejor ilustracion de V. E., acompaño todo los antecedentes de este negocio i copias de las sentencias de primera i segunda instancia.

Como seria mas gravoso para el Estado demoler lo construido para cumplir con la sentencia de término, i es mas espedito i equitativo devolver la suma de tres mil doscientos treinta i un pesos setenta i cinco centavos, tengo la honra de presentar a V. E., de acuerdo con el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único. —El Presidente de la República pagará a la señora doña Mercedes Urrutia, viuda de Sánchez, la suma de tres mil doscientos treinta i un pesos setenta i cinco centavos (\$ 3,231.75) a que asciende el valor de los trabajos que su marido don Antonio Sánchez ejecutó en la cárcel de Concepcion en el año de 1895.

Esta suma será pagada a la señora doña Mercedes Urrutia, viuda de Sánchez, previa declaracion por parte de ésta de que renuncia a toda otra accion.

Santiago, a 29 de octubre de 1902.—
GERMAN RIESCO.—*H. Balmaceda.*

C «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por lei número 1,529 de 21 de mayo último, se autorizó al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos (\$ 200,000), en la defenza del actual malecon de Valparaiso.

Los temporales del último invierno han obligado a verificar mayores gastos que

los calculados en el presupuesto del ingeniero don Jacobo Kraus, porque ha sido necesario ejecutar no solo las obras consultadas por dicho ingeniero sino tambien otras en diversas secciones del malecon que no se encontraban destruidas en la época en que el ingeniero nombrado hizo el estudio.

El ingeniero que está a cargo de las obras de defensa del malecon ha presentado el presupuesto que se acompaña, ascendente a ciento doce mil pesos (\$ 112,000).

Los mencionados estudios no toman en cuenta los graves daños que pudieran sobreenir en el próximo invierno en la seccion comprendida entre Bellavista i el muelle Prat de pasajeros, i parece prudente ejecutar con la debida oportunidad, los trabajos indispensables para prevenir aquellos.

Si estas obras no se ejecutaran antes del invierno, habria que gastar despues una suma cuatro o cinco veces mayor en reparar los daños que fácilmente podrían ser evitados.

En mérito de lo espuesto, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República, para invertir hasta la suma de doscientos doce mil pesos (\$ 212,000), en la terminacion de las obras de defensa del malecon de Valparaiso.

Santiago, a 12 de noviembre de 1902.—GERMAN RIESCO.—*Guillermo Barros.*»

Se reservaron para segunda lectura.

D.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de lei:

Proyecto en que se pide autorizacion para comprar la casa número 175, antiguo, de la Avenida de las Delicias de esta ciudad, perteneciente a la familia Garrido Falcon;

Proyecto en que se declara que en la cesion hecha a la Municipalidad de Val-

paraiso por la lei número 1,343, de 20 de agosto de 1900, no se comprende el terreno situado entre las calles de Melgarejo i Bellavista, destinado a la construccion del correo de esa ciudad; i

Proyecto que agrega al anterior el artículo 2.º por el cual se cede a la Municipalidad de Valparaiso la superficie de terreno fiscal al costado de la calle de Freire.

Santiago, 19 de noviembre de 1902.—GERMAN RIESCO.—*Ramon Barros Luco.*»

E.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento, que de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir, entre los asuntos que pueden tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias del Congreso Nacional, el proyecto de lei, informado por la Comision de Guerra de la Honorable Cámara de Senadores en virtud del cual se asigna a la señora Juana Salinas viuda, de Verdugo, un pension de montepío militar a que ha sido declarada merecedora, en vista de los servicios prestados a la nacion por varios de sus deudos inmediatos durante la guerra del Pacífico.

Santiago, 28 de noviembre de 1902.—GERMAN RIESCO.—*Francisco Baeza.*»

F) «Santiago, 22 de noviembre de 1902.—Con acuerdo del Consejo de Estado, tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir, entre los asuntos de que podeis ocuparos en el actual período de sesiones extraordinarias, la solicitud en que doña Avelina Echanez, madre del capitán de fragata graduado don Manuel J. Orella, pide aumento de pension.

Dios guarde a V. E.—GERMAN RIESCO.—*Francisco Baeza.*»

Se ordenó archivarlos.

G.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que con esta fecha he aceptado la renuncia presentada por don Ramon Barros Luco del cargo de Ministro de Estado en el Departamento del Interior i he nombrado en su lugar a don Elias Fernández Albano.

Santiago, 20 de noviembre de 1902.—
GERMAN RIESCO.—*José F. Vergara Donoso.*»

H.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara
de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento, que con esta fecha he aceptado la renuncia presentada por los señores don José Francisco Vergara Donoso, don Rafael Balmaceda, don Guillermo Barros, don Víctor M. Lamas i don Joaquín Villarino de los cargos de Ministros de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización, Justicia e Instrucción Pública, Hacienda, Guerra i Marina e Industria i Obras Públicas; i he nombrado en su lugar a los señores don Horacio Pinto Agüero, don J. Domingo Amunátegui Rivera, don Ricardo Cruzat, don Francisco Baeza i don Agustín Gana Urzúa, respectivamente.

Santiago, 20 de noviembre de 1902.—
GERMAN RIESCO.—*Elías Fernández A.*»

Se mandó acusar recibo.

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

«Santiago, 15 de noviembre de 1902.—
Tengo la honra de remitir a esa Honorable Cámara la Memoria del Ministerio de mi cargo correspondiente al año último.

Dios guarde a V. E.—*José F. Vergara Donoso.*»

Se mandó distribuir a los señores Senadores.

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 28 de noviembre de 1902.—
La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado el proyecto de lei que concede un suplemento de veinticinco mil pesos al ítem 11,566 del presupuesto vijente, que consulta fondos para artículos de armamentos, pertrechos, consumos i acarreo de éstos a los faros.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 47, de fecha 23 de julio del presente año, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—FRANCISCO J. CONCHA.—*R. Blanco, Secretario.*»

b) «Santiago, 28 de noviembre de 1902.—
La Cámara de Diputados, ha tenido a bien aprobar, en los mismo términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que concede los siguientes

suplementos a los ítem de las partidas que se espresan del presupuesto vijente destinados al pago de los trabajos de los ferrocarriles de Pitrufquen a Loncoche i de Loncoche a Antilhue:

Al ítem 12,673 de la partida 448, trescientos sesenta mil pesos; i

Al ítem 12,681 de la partida 449, doscientos mil pesos.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 27 de fecha 9 de julio del presente año, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—FRANCISCO J. CONCHA.—*R. Blanco, Secretario.*»

Se mandó comuni ar los proyectos a S. E. el Presidente de la República.

c) «Santiago, 28 de noviembre de 1902.—
La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Concédense a los ítem i partidas que se espresan, los siguientes suplementos:

Al ítem 5,906 de la partida 144 del presupuesto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, «para la publicación de los *Anales de la Universidad*», doce mil pesos.

Al ítem 5,907 de la misma partida, «para otras publicaciones encargadas por el Consejo de Instrucción Pública», doce mil ciento treinta i ocho pesos cuarenta i siete centavos.

Artículo 2.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de cuatro mil quinientos pesos en cancelar las cuentas por publicación de los *Anales de la Universidad* correspondientes a los últimos cuatro meses de 1901.

Tengo la honra de pasar a manos de V. E. los antecedentes respectivos, entre los cuales figuran los que se refieren al proyecto aprobado por el Honorable Senado i remitido por V. E., con oficio número 138, de fecha 24 de octubre del año próximo pasado, que tenía por objeto conceder un suplemento al ítem 44 de la partida 2.ª del presupuesto de Instrucción Pública, correspondiente al año 1901.

Dios guarde a V. E.—FRANCISCO J. CONCHA.—*R. Blanco, Secretario.*»

Quedó para tabla.

d) «Santiago, 28 de noviembre de 1902.—
Con motivo del mensaje e informe que

tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de ochenta mil novecientos setenta i ocho pesos en saldar la diferencia que, por la baja del cambio, resulta en el pago de los sueldos del personal a contrata de la Armada Nacional.

Dios guarde a V. E.—FRANCISCO J. CONCHA.—*H. Blanco*, Secretario.»

Se reservó para segunda lectura.

5.º Del siguiente cablegrama:

Asuncion, 29 de noviembre de 1902.— Señor Presidente del Honorable Senado.—Santiago.—Chile.—El Senado de la nacion paraguaya envia al Senado de la nacion chilena sus congratulaciones por el feliz término de la cuestion de límites con la República Arjentina que aseguran la paz i prosperidad de dos poderosos países americanos amigos del Paraguai.—B. CABALLERO.—*Francisco E. Melgarejo*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, quedará autorizada la Mesa para contestar este telegrama.

Acordado.

6.º De las siguientes solicitudes:

De doña María Berta, doña Dolores, doña Amelia i doña Florencia Cádiz Aldunate, hijas de don Juan Cádiz, sub-inspector de telégrafos, en que piden pensión de gracia.

Pasó a la Comision de Gobierno.

De los soldados don Manuel Antonio Zapata i don José María Lorca, en que piden se lo rehabilite para acogerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881.

Pasó a la Comision de Guerra.

De don Juan Amador Barrientos, ex-comisario de santreras jubilado, i de don Temistocles Retamal, sarjento primero inválido, en que piden se les devuelvan los documentos acompañados a otras solicitudes que tienen apresentadas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se hará la devolu-

cion de los documentos a que se refieren las dos últimas solicitudes.

Acordado.

Va a procederse a la eleccion de Mesa Directiva.

Recojidas las cédulas de voto de los señores enadores, se procedió a practicar el escrutinio.

El señor LAZCANO (Presidente).— Veintiocho cédulas; número igual al de señores Senadores presentes en la sala. Mayoría absoluta: quince.

Practicado el escrutinio, la votacion dió el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Lazcano don Fernando	27	votos
Por el señor Latorre don Juan José	1	»
Total	28	votos

PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Puga Borne don Federico	21	votos
Por el señor Ossa don Manuel.	1	»
En blanco	6	»
Total	28	votos

El señor LAZCANO (Presidente).— Quedan elejidos los actuales Presidente i vice-Presidente.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).— Siguiendo las prácticas parlamentarias, señor Presidente, debería dar lectura, en este momento, al programa ministerial en que se consignan las aspiraciones i los propósitos que el nuevo Gabinete persigue. Pero, habiendo dado lectura a este documento, hace ya algunos dias, en la Cámara de Diputados, i siendo conocido de los señores Senadores, creo que estaria demas i que quitaría su tiempo a esta Honorable Corporacion i molestaria a los señores Senadores, repitiéndola.

De manera que por esta consideracion,

ruego al Honorable Senado que dé por leído este documento.

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor WALKER MARTINEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ. — Realmente, como acaba de manifestar el honorable señor Ministro, todos hemos tenido conocimiento por la prensa de las palabras que Su Señoría pronunció en la otra Cámara, i, realmente, parece escusado repetir lo que ya se ha leído i se conoce.

I por lo que a nosotros toca, nos basta decir que las declaraciones que a este respecto hicieron en la Cámara de Diputados nuestros amigos políticos, las reiteramos; i que, por consiguiente, prestaremos nuestro apoyo al nuevo Gabinete porque tenemos la mas absoluta confianza de que cumplirá lo que promete, tenemos confianza de que los caballeros que lo forman harán cumplido honor a las palabras del señor Ministro del Interior.

Siendo esto así, me parece escusado seguir adelante, i dejo la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor MAC-IVER. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER. — Por mi parte quiero también, señor Presidente, decir una palabra sobre el programa ministerial.

Es costumbre, ya mui antigua entre nosotros, que los Ministerios, al presentarse por primera vez ante el Congreso, manifesten sus propósitos i espongan aquello que van a realizar en el Gobierno.

En cuanto al Ministerio actual, creo que, al exhibir su programa, ha obedecido, mas que a otra cosa, a esta antigua costumbre.

Por lo que a mi toca, doi mui poca importancia a estos programas, que vemos repetirse semestralmente, i a veces cuatrimestralmente, i cuyos resultados son siempre los mismos, es decir, nulos. El

pais, en efecto, continúa siempre en su perpetuo malestar i nuestro Gobierno fuera del régimen ordenado i normal de la Constitución, nuestra administracion siempre decayendo, los negocios públicos en constante perturbacion, i finalmente el pais en una situacion mui poco satisfactoria.

En el programa del Ministerio se habla, segun me parece — porque no recuerdo con exactitud los términos precisos en que está escrito — de la libertad electoral; se dice que el Ministerio tiene como principal propósito garantizar esta libertad del derecho electoral en las próximas elecciones.

Es éste, sin duda, un sano propósito; pero a este respecto, debo declarar, con la mas absoluta franqueza, que no me merece la menor confianza la promesa del señor Ministro del Interior sobre el particular. Voi a decir por qué.

El Ministerio actual nace precisamente de un pacto electoral, de un pacto hecho por ciertas agrupaciones políticas, i en virtud de ese pacto han venido a ocupar esos puestos los actuales señores Ministros.

Dado este antecedente ¿no hai grave peligro en que sean estos Ministros los que vayan a dar garantías de libertad electoral? Sin embargo, yo no temo ese peligro, porque estoy seguro de que el pais sabrá defender derechos que está acostumbrado, desde hace algunos años, a ejercitar i cuya conquista le ha costado tantos sacrificios. Primeramente porque el pais sabría defender sus derechos: está acostumbrado desde algunos años a ejercitarlos, i en seguida muchos sacrificios le ha costado la conquista; pero sobre todo lo que me afianza de la creencia de que el derecho electoral no será atropellado, es que S. E. el Presidente de la República, encargado especialmente de velar por el cumplimiento de la Constitución i de las leyes; interesado mas que nadie en el día de hoy en seguir una política de absoluta lealtad i respeto al derecho de los ciudadanos, sería en todo caso una valla insalvable contra todo atentado al derecho electoral.

Se habló, en el programa, de economías en el presupuesto, de arreglo de la hacienda pública. En este punto yo declaro también mi falta de fe en la realizacion de los propósitos ministeriales. Acaban de discutirse los presupuestos en esta Cámara, i precisamente las fracciones cuyos intere-

se o ideas vienen a representar los señores Ministros, son las que han estado apartándose de la política de las economías e inflando los presupuestos. De modo que la manifestación de un propósito semejante puede ser mui sano, pero es indudable que si esos elementos políticos constituyen, como lo creo, la mayoría de esta Cámara, no cooperarán a que el Gobierno se mantenga dentro de aquel criterio.

Para mí, estos programas, repito, son un poco inútiles. Lo que principalmente es un programa en un Gobierno, son sus obras, son los propósitos que sus miembros han sostenido toda su vida, es el carácter de los que lo representan, individual i políticamente. I a este respecto, cuando uno ve pasar ministerios tras ministerios, cuando uno ve sucederse los hombres como un kaleidoscopio en este juego de gobierno que se hace entre nosotros, las esperanzas tienen que ser mui pequeñas de que un aliento siquiera venga a entonar nuestra desgraciada marcha política i administrativa.

Debo agregar que encuentro el programa deficiente, aun en las actuales circunstancias. Indudable que un deseo de respetar el derecho electoral importa algo, siquiera como palabra; indudable que las economías se imponen en el día de hoy, pero ¿son ese respeto i estas economías los remedios para los mas graves males que aquejan al país? ¿es a esos puntos a donde debe dirigirse la vista de un hombre de Gobierno i de Estado? Me parece que nó, señor Presidente. Lo que ante todo debe tener presente quien llegue a esos bancos (*señalando los de los señores Ministros*), quien ocupe ahí el cuarto, quinto o sexto turno semestral o trimestral, es este réjimen constitucional que está implantándose en Chile, esta inestabilidad i esta esterilidad absoluta de los gobiernos. Por tanto, me parece una obligacion primordial, en las personas que llegue a esos puestos, decir al país cuáles son en su concepto las causas de esta perturbacion en nuestro réjimen constitucional i cuáles los remedios que proponen a la consideracion del país mismo, i del Congreso en especial.

Tras eso, me parece que llamaria la atencion de cualquiera el estado de nuestra Administracion, que, en mi concepto, sale ya del orden comun i ordinario de las cosas, para entrar en otro orden verdaderamente cómico i sainetesco. La rela-

cion administrativa llega a términos verdaderamente lamentables; i ¿no llama la atencion de los hombres del nuevo Gobierno este estado de cosas? ¿Cree el nuevo Gabinete que no vale la pena manifestar sus ideas sobre este punto, un punto de enorme trascendencia, para decir al Congreso i al país cuáles son sus ideas en orden a tan grave materia?

En seguida, palpando las cosas que estamos viendo, debe fijarse la atencion en el gobierno local, que ha desaparecido, o mas bien se ha convertido en un desgobierno local, en una fuente de corrupcion que se estiende a las últimas aldeas de la Republica. Me imaginaba que hombres que llegan por primera vez al Congreso debian decir: estas o aquellas son nuestras opiniones i los caminos que seguiremos en materia de administracion jeneral i local.

I por este orden, hai muchos otros puntos graves, que lamento verdaderamente que el señor Ministro del Interior no haya considerado en su programa.

Yo veo en todo esto—i pido al Senado que me disculpe cierta franqueza de lenguaje, i tambien a los honorables Ministros, que saben que, si bien pudiera haber dureza en mis conceptos políticos, no hai acritud personal alguna en ellos; pues solo miro la conveniencia pública i de ninguna manera cosas o aspectos particulares, que soi el primero en respetar—veo, iba a decir, multitud de omisiones en el programa de Gobierno, i cuando veo que en él solo se hace mencion de intereses mui mediatos i secundarios delante de estos grandes tópicos omitidos de las necesidades públicas, me digo que el nuevo Gabinete significa tan solo la reanudacion, despues de breve interregno, de esta serie de gobiernos anémicos, enfermizos, incapaces que han trabajado la República hace ya no cortos años.

Su Señoría el Ministro del Interior llegará con los propósitos personales que quiera; pero despues de algun breve tiempo—i digo breve, intencionalmente—cederá su lugar a otro, sin haber hecho nada conveniente para el país, en cuanto no dé gusto a las exigencias o intereses de los bandos por cuya obra se ha formado este Gabinete. Nuestro mal no consiste en falta de buenos propósitos en los hombres que llegan a los Ministerios; nuestro mal es otro. Es imposible entre nosotros esperar gobierno realmente conforme a los principios constitucionales, miéntras el espíritu

de los partidos políticos no se levante un poco del nivel que actualmente tiene.

Yo considero, señor Presidente, que ya entre nosotros los partidos apenas existen, habiendo dado su lugar a los bandos políticos.

He aquí la idea que caracteriza un partido digno de tal nombre: mirar i procurar el interes jeneral a través de determinados caminos políticos, de principios o de ideas aceptados por sus adeptos. I esto me parece que va desapareciendo, si es que no ha acabado ya de desaparecer. Lo que yo noto es el bando, que atiende a su propio interes, i este interes, jeneralmente vinculado a algo bien pequeño, a la adquisicion de empleos públicos, al afianzamiento de puestos parlamentarios.

I en medio de este decaimiento de los que fueron partidos políticos, para convertirse hoy en bandos, me parece que la idea de formar verdaderos Gabinetes ha desaparecido.

Por lo demas, yo no extraño que en los bancos conservadores encuentre apoyo el nuevo Gabinete. Al sentar esta proposicion, yo hablo teniendo presente que los Ministros representan, en el dia de hoy, o mas bien dicho, son la manifestacion clara i neta de la anarquía liberal, i representan la guerra latente entre los liberales.

En consecuencia, ¿representan qué? Representan el interes conservador, no por ideas, no con propósito de servirlo; pero, dentro de la política, de la política práctica, esta es la significacion del Ministerio actual, que ha nacido del rompimiento entre liberales i que por conveniencia entra a ser apoyado por el partido conservador, pues encarna el debilitamiento del adversario natural de este partido.

Tambien me esplico que encuentre apoyo en algunos bandos. La vista política entre nosotros suele ser corta, i por razon de la cortedad de vista, suele percibirse solo el interes mui inmediato. nada mas, con olvido absoluto de los intereses mas mediatos i realmente vitales de los mismos partidos. En el dia ¿se obtiene una mayor representacion parlamentaria con este Ministerio? Pues entónces, el Ministerio es bueno. Así se suele discurrir, parodiando a aquel rei de Francia que decia: «Despues de mí, el diluvio». Pero el pais no recibirá con satisfaccion este flamante estado de cosas, i por la mui sencilla razon de que, en mi concepto, ántes que todo quiere Gobierno, quiere administracion, quiere orden, quiere progreso.

I sabe bien él, i mas que lo sabe, lo siente, que ese Gobierno, que esa administracion, que ese orden, que ese progreso, no puede encontrarlos sino en la accion eficaz de elementos políticos similares, afines, homogéneos, por mucho que se haya degenerado de ideas i tendencias entre hombres que los constituyen.

El pais, despues de la última eleccion presidencial, se habia alegrado con la esperanza de ver renacer buenos tiempos. En el dia de hoy, no sé si me engaño, creo que sufre una decepcion en esta materia al ver que se presenta un Gabinete como el actual, que importa, como he dicho, la manifestacion del quebrantamiento de las fuerzas liberales.

Estrañarán talvez algunos de los que me escuchan que no me ocupe, en estas breves consideraciones, de algo que pareciera propio i oportuno, a saber de ¿por qué cayó el Ministerio Barros Luco? ¿por qué se efectuó este cambio? ¿por qué volvemos de nuevo a estos juegos ministeriales? I se estrañará esto, porque este es el punto verdadero i digno de estudio. Pero me esplicaré con entera franqueza, recordando que suele haber en nuestra política hechos i actos sobre los que a mí me cuesta tratar, i sobre los cuales mas conviene correr un velo i guardar silencio. No sé por qué se me viene a la memoria aquel príncipe de la tragedia, que, si mal no recuerdo, decia: «¡Huele mal lo que está pasando en Dinamarca!»

¿Quiera Dios que todas estas cosas, señor Presidente, no traigan despues para nuestro pais dias mas tristes que los de hoy!

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Yo habria deseado que terminase esta primera hora de la sesion sin tener que usar de la palabra, porque el estado de mi salud no me permite hacerlo sino en condiciones un tanto difíciles.

Pero están de por medio ideas a las cuales he profesado siempre adhesion mui acentuada, i no puedo dejar de a entuallas en esta ocasion.

Uno de los males mayores que aquejan

al país es la falta de estabilidad en la dirección de los negocios públicos. No hai quien no reconozca que el país se resiente hondamente de esa falta de tranquilidad. Se cambian los ministerios con una frecuencia que no puede ser sino altamente nociva para los verdaderos intereses del país. Apenas un Ministro ha empezado a imponerse de los asuntos relativos a su ramo, apenas ha iniciado mejoras tendientes a eliminar de la administración pública los jérmenes perniciosos de que tanto abunda, cuando viene otro Ministro a reemplazar a aquel.

Es imposible pedir a los hombres de Gobierno que hagan algo útil con semejante sistema, con semejante interminable alternativa de los gobernantes. Es mas difícil aun que puedan éstos desplegar la energía necesaria para reprimir los abusos, porque se necesita una voluntad, una energía de espíritu superior a la que jeneralmente tienen los hombres, para arrostrar situaciones excesivamente molestas respecto de las personas a quienes perjudica, cuando se sabe que, al día siguiente, todo aquello ha de quedar en nada, en el vacío.

Por eso yo, lo mismo que el señor Senador de Ñuble, miro con profunda antipatía i desconfianza todo cambio en la dirección superior de los negocios públicos, siempre que no responda a una necesidad mui efectiva. I, ordinariamente, estos cambios obedecen a desavenencias internas en los partidos, o inconvenientes personales entre los miembros de un Gabinete, o a circunstancias que al fin i al cabo no trascienden al país. Son cambios que, repito, no significan modificación alguna en el rumbo político del Gobierno, sino reemplazo de personas i que producen solo perturbaciones en la marcha de la administración.

Muchas veces hemos oído decir a un nuevo Ministerio que seguirá las huellas del anterior, i puedo agregar que es esto lo que jeneralmente sucede. Raras, mui raras veces se ha producido un verdadero cambio de la marcha política del Gobierno; i cuando esto ha llegado a suceder, entonces se ha dicho francamente: Este Ministerio viene a representar i a sostener estas o aquellas ideas, apartándose de las sustentadas por el anterior Gabinete.

En uno i en otro caso, es lamentable siempre el cambio incesante de Ministros; pero en ámbos la modificación ministerial es esplicable, porque no es posible pretender que continúen manejando los nego-

cios públicos los mismos Ministros si hai causas de desavenencias que estorben la uniformidad que es esencial en toda buena administración, i de la misma manera i con mayor razon, cuando hai un cambio de tendencias políticas.

Ahora ¿a cuál de estas dos causas corresponde la modificación actual? ¿A diferencias graves entre los señores Ministros de ayer? ¿A una evolucion en las ideas, que produzca un cambio sustancial en la dirección política de los servicios del Estado? Esto es lo que habria deseado saber leyendo el programa ministerial espuesto en la Cámara de Diputados por el señor Ministro del Interior, i de que me impuse por la prensa.

Desgraciadamente, no he encontrado en el programa la indicación de una de esas causas como determinante de la formación del nuevo Ministerio. No se dice ahí que el actual Ministerio haya de seguir la marcha política del anterior, que sea un simple cambio de personas; ni se dice tampoco que venga a imprimir un rumbo diverso a la política implantada en la Moneda. El programa habla de gran variedad de cosas referentes a la Administración pública, leyéndose, por ejemplo, que los esfuerzos del Ministerio se dedicarán a velar por la moralidad, correccion i economía en los diversos ramos del servicio público; a estrechar las buenas relaciones que ligan a la nacion con los demas países i terminar los negocios pendientes; al mejoramiento de las instituciones judiciales i de la enseñanza; a obtener el completo equilibrio de la Hacienda Pública i sobre todo el afianzamiento de nuestro crédito; al mantenimiento del progreso de los elementos que constituyen la defensa nacional, etc., etc.

No hai partido político en Chile que no pueda decir otro tanto. Es aspiración común a todos los chilenos mejorar el servicio público, satisfacer todas las necesidades que se hacen sentir en el país; i aun cuando en ocasiones la manifestación de tales propósitos no sea sincera, nunca dejarán de decirse esas o mas bonitas cosas, de modo que son como un *cliché*, permítaseme la palabra, que sirve de norma a todos los programas ministeriales.

Yo creo, como el honorable Senador de Ñuble, que los propósitos manifestados por el señor Ministro del Interior a este respecto no pueden ser realizados por las mismas razones que el señor Senador ha manifestado: no es de esperar que los ele-

mentos políticos que hoy forman el Gobierno, presten ayuda poderosa para mejorar la situación de la Hacienda Pública, cuando acaban de prestarla para introducir un desequilibrio injustificado, inconsiderado, en los presupuestos cuando hai que estar tomando dinero a préstamo para las necesidades mas indispensables.

Lo mismo digo sobre otros puntos. Así encontrará cooperación el Ministerio en materia de enseñanza, sobre la cual se sabe de cierto cuán radical es la disidencia entre los diversos partidos i hombres políticos que entran a sostener la actual situación? Hace poco que el proyecto del honorable señor Bannen fué combatido calorosa i tenazmente en esta Sala por algunos señores Senadores que apoyan a este Ministerio, siendo que la discusión se abrió con declaración esplicita del Ministro del Interior de entónces, señor Barros Luco, de que el Gobierno aceptaba o hacia suyo el proyecto aconsejado por la Comisión respectiva en su informe sobre la moción orijinal. ¿Contaría ahora el Gobierno con el apoyo de los que combatían el proyecto? Evidentemente nó. Pero, en fin, estas son consideraciones especulativas sobre el hecho de que todos los Ministros, cual mas cual ménos, incidan en generalidades que nada significan cuando a un propósito no se unen los medios para realizarlo.

La parte sustancial que yo deseo considerar es la referente a la marcha política de la Administración. A este propósito, yo decía que no encontraba bastante definidos los propósitos ministeriales. Empieza el programa:

«Honrado con la confianza de S. E. el Presidente de la República, el Ministerio que se presenta a la Honorable Cámara es el reflejo de un movimiento político producido por acuerdo de partido.»

De manera, señor Presidente, que el Ministerio refleja los propósitos espresados en el pacto celebrado por una agrupación liberal, con las agrupaciones conservadora i nacional. ¿Es esa la caracterización del Ministerio actual? ¿Debe tomarse a la letra el programa ministerial? Tomado a la letra no se explicaría, en realidad, que un Ministerio se organizara i entrara en funciones para servir de punto de apoyo a combinaciones electorales de dos o tres agrupaciones políticas.

Semejante propósito, señor Presidente, sería demasiado pequeño, mui estrecho i mui contrario a los intereses públicos,

para presumir que el Ministerio se ha organizado con tal fin. No es concebible que el Ministerio se haya organizado para ser el reflejo, la espresión de un acuerdo de partidos celebrado ayer, a fin de apoyarse en las elecciones, escrutinio i calificación de poderes. Realmente, esto no se concibe.

Yo me imagino que a estas palabras del Ministerio, son aplicables aquellas que contiene nuestro Código Civil, respecto de los contratos. Los contratos, dice, deben entenderse de buena fe, no solo en cuanto a lo que en ellos se espresa, sino a lo que fluye de la naturaleza de las obligaciones, o que por la costumbre estén adheridos a ellos. Si el Ministerio viene a servir de punto de apoyo al pacto celebrado por los partidos coaligados, es claro, entónces, que tiene que asumir la representación de las naturales consecuencias de esos pactos.

En ellos se estipula que los partidos asocia los se apoyarán recíprocamente en todos los actos electorales i aun en la calificación de poderes.

Esta estipulación es verdaderamente extraña, porque el Congreso representa el papel de juez en la calificación de poderes de los Senadores i Diputados, i debe fallar en conciencia lo que estime justo; i no es concebible que los jueces se pongan con anticipación de acuerdo para consultar tales o cuales intereses recíprocos, cuando llegue el momento de dar su fallo.

Yo no me creo con título para entrar en el exámen de los pactos, ni es ese mi propósito. Por motivos que sería escusado mencionar, no tomé parte en la Convención de 1901; por lo tanto, carezco de derecho para entrar a apreciar lo que se refiere a los vínculos que ligan a los que formaron parte de aquella Convención, ni a los compromisos que contrajeron, ni a las consecuencias que pueda producir el rompimiento de ellos. No me toca entrar en ese terreno; me sería mui penoso hacerlo por consideraciones que escuso espresar.

Entre tanto, señor Presidente, la verdad de las cosas es que el pacto no significa otra cosa poniendo, como se dice vulgarmente, los puntos sobre las íes, no significa otra cosa que el restablecimiento del antiguo Gobierno de coalición. Es así, señor Presidente, como, a mi juicio, debe entenderse el pacto, según las palabras del Código Civil de que hacia memoria hace un momento.

No solo existe en el pacto lo que en él se espresa, sino que tambien lo que fluye de la naturaleza de él o lo que por la costumbre se entiende adherido a él. Cualquiera que sea el nombre de las cosas, estas tienen que ser siempre lo que son. Si se hacen en comun la siembra, la cosecha i el reparto de los frutos, hai sociedad, aun cuando quiera darse otro nombre a este acto. De manera que el programa ministerial no significaria otra cosa que algo un poco contrario al papel natural de un Ministerio i contrario a los intereses públicos, si solo estuviera reducido a reflejar los intereses partidaristas de tres agrupaciones políticas que concurrieron a formarlo.

Para que el programa ministerial signifique algo, es necesario entenderlo como se natural que se entienda, como el restablecimiento de un gobierno de coalicion; i esto es lo que debe quedar claramente establecido para trazar la línea de conducta que debemos seguir los que rechazamos como funesto ese sistema, i para que el pais sepa tambien a qué atenerse en las próximas elecciones. Yo creo que este procedimiento—prescindiendo de los intereses de partido en los cuales no tengo injerencia—es mui lamentable.

El año 1901 el pais habia manifestado su voluntad de una manera clara i enérgica de que al Gobierno de coalicion que habia imperado sucediera un Gobierno de tendencias liberales. Tan acentuada fué la manifestacion de la voluntad popular, que los mismos grupos políticos que habian luchado en contra de los liberales una vez pronunciado el veredicto público, guardaron discreta i patriótica reserva, no se alzaron contra aquel resultado, ni trataron de impedir sus naturales consecuencias. Léjos de eso, señor Presidente, pudo verse que los vencidos observaron una conducta discreta empeñándose, naturalmente, en fiscalizar los actos de la administracion, pero en una forma que no llevaba envueltos ni el despecho, ni el encono, ni la ira.

Al mismo tiempo seguia el Gobierno su marcha natural, en la confianza de una situacion al parecer estable porque tenia vinculaciones considerables en el pais, i unido a eso el término de las odiosas cuestiones con la vecina república del oriente, empezaba ya a sentirse el renacimiento comercial i propulsor de empresas de pro-

norte americanos que han venido a estudiar nuevas obras i negocios. Esto, digo, estaba cifrado en ámbas cosas a la vez, en la terminacion de la cuestion internacional i en el pronunciamiento enérgico de la opinion pública sobre los rumbos que debia seguir el Gobierno en el interior. Sin duda que estos rumbos, que esta marcha no podia ser mui fructifera atenta la distinta índole de los grupos que formaban la mayoría del Congreso que debian prestar su concurso al Gobierno. Llegaba ahora el momento, con ocasion de las elecciones próximas, de que el pais ratificase su veredicto de 1901, dando al Gobierno una sólida base parlamentaria.

Yo no sospechaba que el Gobierno pensara intervenir para alcanzar este resultado, i esperaba que el pais se pronunciará libremente en forma de la idea de acabar con este réjimen de vida ministerial semejante a la vida de las rosas, en que un Ministro dura una mañana o un mes saliendo de su sillón sin haber podido realizar programa alguno de interes público.

Todo esto ha venido a echarse por tierra con el pacto, haciéndose un cambio que, suponiéndolo favorable a los elementos políticos que lo han efectuado, no produciria otro resultado que mantener la marcha política en el pié que hasta hoi ha tenido, en la situacion de no poder hacer nada, de no poder esperar el concurso de los capitales estranjeros para salir del abatimiento en que están los negocios en el pais.

Leia ayer no mas en la correspondencia telegráfica de Europa el párrafo siguiente, que reflejaba la verdad, la realidad de las cosas:

«Los capitales sobrantes del mundo entero, están pronto para emigrar a ese continente i transformarse en ferrocarriles, puentes, caminos, puertos i obras de salubridad, de que tanto han menester; pero sus propietarios vacilan todavía porque aun le queda a Sud-América un temible enemigo que combatir i vencer: la pasion partidarista, la politiquería que no deja tiempo a sus hombres de talla para dedicarse en paz a trabajos por la prosperidad de la patria i que, a veces, los enardece i los ciega hasta la demencia sangrienta de las luchas fratricidas.»

Ahora yo me pregunto ¿qué es lo que motiva este cambio que convierte hoi en vencedores los vencidos de ayer? ¿Por qué

Hemos visto comisionados ingleses i

entran hoy a tomar en sus manos el poder de que ayer los exoneró el país?

He seguido con el mayor interés todo cuanto al respecto se ha escrito en estos últimos días; i no he encontrado una sola consideración de interés público que justifique aquel cambio.

Tampoco puede ser el temor de ver amenazada la libertad electoral. Comprendo que cuando un Gobierno se lanza a la intervención, los partidos, aun siendo antagónicos en ideas políticas, se juntan para defenderse. Eso se explica, pero cuando no existe o no se teme semejante peligro, como que no he encontrado una sola aseveración en los diarios, que indique que se ha pensado en alterar la pura i libre manifestación del sufragio.

Cuando los conservadores, únicos que pudieran temerlo, tampoco lo han manifestado; i cuando los demás grupos tenían caracterizados representantes en el Gabinete pasado, quiénes declararon que no habían recibido ninguna queja en ese sentido; cuando suceden así las cosas, no se comprende, no puede explicarse el cambio operado por la aprehensión de un temor imaginario.

No he visto señalar a este respecto otras causas que el daño que pudieran inferirse en las elecciones unas agrupaciones políticas a otras. Pero esto, señor Presidente, no se combate, con un cambio de Ministerio, con un cambio político; eso lo resuelve en las urnas la voluntad popular. Nada ha habido, pues, que justificara este cambio, que, en realidad, i hablando con franqueza significa el restablecimiento de la coalición.

No sé a qué resulta lo pueda llegarse con este sistema; pero él, desde luego, vulnera los intereses públicos i destruye la base de Gobierno fundada hace ocho meses por la voluntad del pueblo.

Necesario es, para un buen Gobierno, una base sólida, acentuada por la fuerza de los partidos. Necesario es también la existencia de un partido que fiscalice los actos de la administración. Este es el procedimiento correcto i el único medio de alcanzar el bienestar i el progreso del país. Pero veo que todo esto lo quebranta la evolución de que se dice reflejo el actual Ministerio.

Deseaba, señor Presidente, decir estas pocas palabras para manifestar el concepto que merece el actual Gabinete; i el sentimiento con que veo restablecerse un régimen político que creo funesto, no ya solo

teóricamente considerado sino también porque en este caso va en contra de la voluntad popular explícitamente manifestada no hace muchos meses.

I aun cuando yo hablo solo en mi propio nombre, i no en representación de partido al uno político, no he podido ménos de hacer estas cortas reflexiones en obediencia a mis ideas.

Abrijo la esperanza de que el país ha de desplegar en las próximas elecciones la única energía que el año 1901, i que hará prevalecer las ideas que hizo triunfar entonces.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como ha llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesión.

En discusión particular el Código de Procedimiento Penal.

En conformidad al acuerdo celebrado en la última sesión, los señores Senadores se servirán pasar a la Mesa el número de cada uno de los artículos que piensen observar. De esta manera podríamos seguir en el debate el orden de la numeración.

El señor SECRETARIO.—El honorable Senador de Santiago, señor Ballesteros, ha pasado a la Mesa una nota en que expresa que va a hacer observaciones sobre los artículos 89, 90, 91, 92, 105, 106 i 107, i el artículo final del proyecto.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusión el artículo 89.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su señoría.

El señor MAC-IVER.—No sabia que iba a discutirse hoy en particular este proyecto, pues, creía que aun no se habia aprobado en jeneral, ni tampoco que se habia acordado ya la forma en que iba a hacerse su discusión. Por eso no he tomado nota sobre los artículos que quería observar.

Habría yo deseado hacer algunas observaciones que se refieren, no precisamente a determinados artículos, sino a partes completas de este Código, i a jeneralidades sobre su alcance i necesidad.

Ante todo, debo reconocer que este proyecto es una obra de gran aliento, que ha

debió exigir una labor considerable i un estudio profundo.

Se trata aquí, o debería tratarse, de una lei sobre enjuiciamiento criminal; de manera que la materia del Código está perfectamente determinada por su mismo título. ¿El qué es lo primero con que nos encontramos en el primer libro de este Código? ¿Con materia de enjuiciamiento? Nó; sino con materia de leyes sustantivas; con reglas relativas a la competencia, a la jurisdiccion de los jueces, etc.

Pues bien, calcula perfectamente el Senado, que las atribuciones de la autoridad judicial, la jurisdiccion, la competencia, no es una materia de enjuiciamiento: la una se refiere a la facultad para conocer en esta materia criminal, la otra se refiere al procedimiento mismo del enjuiciamiento; la una forma parte de lo que llamamos leyes de derecho público, perfectamente sustantivas, puesto que se refiere a las atribuciones de las autoridades nacionales, i la otra pertenece a lo que se llama leyes adjetivas, leyes de procedimiento o de tramitacion. Confundir las unas con las otras sería lo mismo que confundir las atribuciones del Intendente de provincia con los procedimientos que debe seguirse para tramitar una peticion de aguas, que son enteramente diversas.

Yo reconozco que hai algunos códigos que tratan tambien de estas materias; pero lo hacen incidentalmente i nunca con la estension i en la forma que se le ha dado al que estamos discutiendo. Además, los países donde se han dictado esos códigos no tienen una lei especial, como tenemos nosotros, relativa a la organizacion i atribuciones de los Tribunales de Justicia. Si nosotros tenemos una lei de este jénero, ¿cómo vamos a poner la misma materia en el Código de Enjuiciamiento?

Esto mismo acontece con la visita de cárceles. La visita de cárceles es una materia completamente administrativa, que puede indudablemente estar bajo la tutela del poder judicial, pero que no forma parte del enjuiciamiento criminal, i que, por lo tanto, no tiene por qué estar en un Código como éste.

Igual cosa sucede con la policia judicial. Por este Código se constituye la policia judicial como elemento, digo yo, que puede estar mui bien dentro del régimen del poder judicial, pero que no es una parte constitutiva del enjuiciamiento criminal.

Lo mismo acontece todavía con la estradicion. No me refiero a la estradicion que

se llama activa, a la estradicion que pide un juez de nuestro país que procesa a un individuo, eso puede caber dentro de un código de procedimientos. Pero la estradicion pasiva, aquella que otro país pide al nuestro, para que se le entregue un criminal, ¿puede caber dentro del Código de procedimientos, cuando dentro del derecho internacional puede acontecer que esto sea de facultad meramente administrativa?

Como digo, yo no he tenido tiempo de recorrer con detenimiento i estudiar los detalles de este Código: pero aun mirándolo así a la lijera, he notado, no diré estas deficiencias, sino estos excesos, en un código de procedimientos; i por eso no es raro que un código que debería tener trescientos a cuatrocientos artículos, tenga setecientos i tantos.

Todavía hai un punto que yo me habria permitido observar, es el relativo a la libertad personal, o sea a la facultad de los jueces para arrestar, en una palabra, toda la reglamentacion que en el derecho sajón se llama el *habeas corpus*. El *habeas corpus* que le forma parte de un código de enjuiciamiento: las garantías individuales, la libertad personal, la libertad de expresar las opiniones, etc., son materia de leyes esencialmente políticas. Yo no digo que esta materia no esté aquí bien tomada bien reglamentada; pero, entre tanto, no encuadra bien en una lei adjetiva i secundaria como es un código de procedimientos.

Por esto, yo habria deseado que nos hubiéramos ocupados de este asunto con un poco de detenimiento. Pero veo que se tiene mucho deseo de tener el Código i que el Senado lo ha aprobado ya en jeneral. No me resta, pues, sino hacer estas observaciones como la expresion de mi opinion particular, porque en el estado en que se encuentra la discusion no podría formular una proposicion clara sobre los artículos que, a mi juicio, deben suprimirse o modificarse. Esto que estoy diciendo valga siquiera como una opinion contra esta tenencia que es inherente a nuestro modo de ser, esta tendencia a codificarlo todo; i aprovecho la oportunidad para volver sobre esta idea.

Es una desgracia que entren estos países jóvenes en la idea de los códigos. Es imposible que tengamos códigos. Fuera de los códigos fundamentales, como el Código Civil o algun otro, todo lo demás debe consignarse en leyes especiales, que

no hai para que codificar. ¿Qué ha acontecido con el Código de Procedimiento Civil? Estuvo durante años aquí en el Congreso Nacional hasta que se aprovechó un buen momento i probablemente por el cansancio mismo de la Cámara, llegó a promulgarse como lei. Pero, mucho me temo que por querer corregir algunas cosas inaceptables que habia en nuestros procedimientos judiciales, como la forma de las notificaciones, la prueba testimonial, etc. vaya a causar ese Código un cúmulo de males i a ser una fuente tal de explotación para los plebeos, que venga a levantar una grito jeneral en todo el país. Entre tanto era necesario que el Código pasara i pasó.

Este Código que estamos discutiendo es muy superior; pero no en cuanto a la reemplazación, que no corresponde a un Código de Procedimiento Criminal i que sale de su esfera.

Mañana tendremos todavía otro código, porque estamos sufriendo de esta enfermedad de *codécitos*; tendremos la reforma de la lei de Organización i Atribuciones de los Tribunales i se va a encontrar la Cámara con que en ese nuevo código se consignarán una gran parte de las disposiciones contenidas en éste, sobre competencia, jurisdicción de los jueces, etc. Si vamos a reformar esa lei ¿para qué vamos a aprobar una cosa para volver a considerarla veinticuatro horas despues? ¿Cómo vamos a dejar estas disposiciones en dos cuerpos de leyes que se refieren a materias tan diversas? ¿Por qué no tenemos método siquiera por el buen parecer, para que nos juzguen bien, crean que trabajamos con conciencia los que vean que tenemos un cuerpo de leyes bien ordenado i distribuido?

Finalmente, no sé que pedir ni que indicar; por eso me limito a decir que cuando llegue el caso de votar todos los artículos que se refieren a estas materias que he indicado, a jurisdicción, competencia, atribuciones del poder judicial, organización de la policía judicial, visita de cárceles, estradicion pasiva, no los votaré; votaré en contra de ellos, porque no creo que son materia que correspondan a este Código que estamos discutiendo.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—El discurso que acaba de pronunciar el honorable Senador por el Nuble, como comprenderá

la Honorable Cámara, no debió haber tenido cabida en la discusión en que está empeñado el Senado, puesto que Su Señoría ha tomado el Código en conjunto, ha manifestado los defectos de que, a juicio de Su Señoría, adolece este cuerpo de leyes que se presenta ahora a la discusión de la Cámara. Pero, ya que Su Señoría ha entrado en esta discusión jeneral que no ha debido tener lugar, desde que el proyecto ha sido ya aprobado en jeneral por el Senado, me veo en el caso de decir algunas palabras en contestación a las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador.

Su Señoría ha obedecido en su discurso a una vieja teoría, a la cual hace tiempo rinde culto Su Señoría, i es la que los países no deben ser rejidos por códigos sino por leyes sueltas.

Sería materia de larga discusión si hubiera de entrar a manifestar cuán profundo error es creer que materias de este carácter pueden ser consignadas en leyes especiales, justamente es indispensable que las disposiciones sobre procedimiento de cualquier otro jénero, que abarcan una cantidad de materias para formar un cuerpo entero de leyes, guarden correspondencia i armonía entre sí, a fin de que puedan ser comprendidas i aplicadas con facilidad, correspondencia o armonía que no puede existir entre muchas leyes sueltas.

Su Señoría es grande admirador del sistema inglés, en el cual existe un farrago de leyes incoherentes que no tienen relacion alguna entre sí. Por eso en Inglaterra es imposible que haya jueces de derecho; los jueces ingleses son jueces de equidad, porque no pueden aplicar leyes, sino que se atienen a los precedentes, los cuales son tan variados i tan llenos de circunstancias especiales cada uno de ellos que lo que se aplica a un caso no puede aplicarse a otro. Sin embargo, en Inglaterra se juzga de esta manera.

Contra este sistema de no haber leyes codificadas se está reaccionando en Inglaterra. Los juriscultos mas eminentes están comprendiendo la necesidad de que el país se rija por códigos, como todos los países civilizados de la tierra, porque no hai país civilizado que no tenga códigos, a fin de limitar las atribuciones de los jueces i para evitar que estos se vean árbittros absoluto de la vida, del honor i de la fortuna de los ciudadanos, es necesario poner atajo a ese poder omnímodo de los

jueces i reducirlo a sus límites justos i convenientes. i todas ellas están fundadas en la lei de Tribunales.

A este respecto recuerdo que, cuando se discutió el Código de Procedimiento Civil tuvo el honor de manifestar cómo es que en Inglaterra se está ya trabajando en la codificación de las leyes i que hai ya obras escritas en que se trata de codificar algunas leyes.

Sabe la Honorable Cámara que hasta una materia que no ha podido ser sometida a una codificación, como es el derecho internacional, que se rige solo por principios abstractos, está siendo materia de codificación. El honorable Senador por Ñuble habrá tenido oportunidad de registrar la notable obra del juriconsulto alemán Blunschli i la del no ménos distinguido tratadista de derecho internacional Fiori, que tambien ha dado forma de Código a las reglas de derecho internacional. De manera que la propension que se desarrolla es la de dar forma de Código a las leyes internacionales.

Recuerdo tambien que cité las palabras de uno de estos codificadores de leyes, que decia que Inglaterra era un país mui civilizado, mui progresista, mui rico, en que las libertades eran mejor comprendidas i aplicadas, i que, sin embargo, era el país rejido por las peores leyes del mundo. Si no hubiera los tribunales de hombres buenos que hai en Inglaterra, de hombres que han pasado su vida entera procurando ajustar las decisiones de la justicia a los principios de equidad i a ciertos principios de derecho, no podría haber jueces en Inglaterra i la justicia sería imposible de aplicar. Por eso en aquel país pocas veces ocurren los hombres a la justicia; solo lo hacen en casos extremos. Así se explica que durante siglos, hasta fines del siglo XIX, no habia en toda Inglaterra sino doce jueces para aplicar la lei.

Por lo que hace a las observaciones especiales que ha hecho el honorable Senador respecto de algunas de las disposiciones de este Código, he tomado nota de que Su Señoría encuentra que el Código es aceptable; el único defecto que le encuentra es ser redundante. Yo me permito recordar a Su Señoría aquel dicho vulgar, lo que abunda no daña. Deje Su Señoría que estén repetidas las disposiciones de este Código en la lei de Tribunales; eso no importa; cada una de esas disposiciones se ponen en el Código respectivo para relacionarlas con otras del mismo Código

I esto que se ha hecho en este Código es lo mismo que existe en el Código francés de procedimiento criminal i en el Código español, que se llama de enjuiciamiento civil. En cada uno de estos códigos se determinan las atribuciones de los tribunales, porque es indispensable consignar en el Código las bases en que descansan sus disposiciones a fin de no tener que ir a buscarlas en leyes especiales.

En el presente caso se ha procedido con el mismo criterio i sobre las mismas bases con que han procedido los demás pueblos cultos, como Alemania, Francia, España, Italia.

No encontrará Su Señoría país alguno civilizado, fuera de Inglaterra, en que no se aplique este sistema.

La Inglaterra es, sin duda, un país admirable bajo muchos puntos de vistas i es mui digno de ser imitado; pero naturalmente, en lo bueno i no en lo malo, no en lo que los mismo ingleses encuentran malo i contra lo que sus juriconsultos están reaccionando.

Por lo demás, sufre un error el honorable Senador al creer que el libro I de este Código se ocupa esclusivamente de la competencia i de la jurisdiccion de los jueces, asuntos de que se ocupa tambien la Lei Orgánica de Tribunales.

Era necesario establecer algo sobre estas materias, porque el Código de que tratamos, viene a alterar en base mui importante las disposiciones de la lei de Tribunales, i convenia decirlo aquí, porque el Código de Procedimientos se va a dictar ántes que el relativo a la organizacion de tribunales.

Solo cuatro, cinco o seis artículos cuando mas del libro primero, tratan de esta materia; los demás artículos tratan de cosas mui diversas.

Su Señoría encuentra por ejemplo, que este Código no era lugar a propósito para tratar de las visitas de cárceles. Yo encuentro que no habia ningun otro lugar mas a propósito para ello, porque esas visitas entran de lleno en la materia de procedimiento. Los reos procesados, tienen que hacer declaraciones sobre el curso que siguen sus procesos, sobre la lentitud o deficiencia de la defensa que se les hace, sobre la poca facilidad que se les proporciona para rendir sus pruebas, sobre el tratamiento que reciben, etc. Todas

esas son reclamaciones que debieran hacerse en las visitas de cárceles.

Eso sí que en este Código se ha dado nueva vida a las antiguas visitas de cárceles, que tenían lugar en cuatro épocas del año, antes de la vigencia de la ley de 15 de octubre del 75.

Los Tribunales de Justicia i todos los hombres que se ocupan de esta clase de negocios, han visto que hacian falta disposiciones, que reglamentasen esas visitas i falta sobre todo el que se hicieran tales visitas, en las cuales pueden presentar sus reclamaciones, no solo los reos procesados, sino tambien los que están cumpliendo condena.

El Código Penal i la Lei Orgánica de Tribunales, establecen que los Tribunales de Justicia tienen que hacer cumplir las condenas o sentencias i les dan los medios para vijilar su exacto cumplimiento, i el único medio que puede existir para que esta vijilancia se ejerza en debida forma es que los Tribunales de Justicia o los jueces visiten las cárceles.

Las visitas de cárceles tenían lugar antes, como he dicho, en cuatro épocas del año; ahora éstas se han reducido a tres.

Recordará mi honorable colega que cuando se practicaban estas visitas, no faltaban reclamaciones sumamente fundadas hechas por los reos que se encontraban en las cárceles, reclamaciones que versaban sobre la mala alimentación, sobre los malos tratamientos i aun sobre las penas extraordinarias que se les aplicaban i todavía sobre el hecho de que a muchos reos se les obligaba a permanecer en la cárcel, por mas tiempo de aquel por el cual habian sido condenados.

De aquí es que ha habido un verdadero clamor público por que se restablecieran las visitas de cárceles. Los Tribunales de Justicia han hecho presente al Gobierno esta necesidad en diversas ocasiones i el presente Código presenta para este restablecimiento la mejor i mas próxima oportunidad.

Estraño a Su Señoría que aquí se trate de la policía judicial. Pero, señor, si la policía judicial tiene por objeto prestar auxilio a los jueces para las indagaciones en materia criminal i para que esas indagaciones sean fructuosas es necesario que los jueces tengan individuos de quien valerse para citar a los testigos, para ir a hacer registros, etc., etc. Todo esto es indispensable como procedimiento, i esta

materia de la policía judicial se encuentra tratada tambien en los Códigos de Procedimiento que rijen en los demas países. I esta materia que es entre nosotros una novedad, era preciso que se encontrara en alguna parte i ninguna parte mas oportuna que el mismo Código de Procedimiento.

Sobre este asunto de la policía judicial versan algunas indicaciones que me voi a permitir proponer.

La Comisión Mista que estudió este Código siguió demasiado de cerca las disposiciones contenidas en códigos extranjeros i dió al poder judicial la direccion de esta policía. Estudios posteriores i meditacion detenida de parte de los miembros de la comisión han hecho a éstos variar de opinion, i me han pedido que haga presente al Senado los inconvenientes que tendria poner la policía judicial absolutamente a las órdenes de los jueces.

Conviene que los jueces letrados tengan todos los medios necesarios para practicar las investigaciones que la lei les manda hacer; pero no conviene armarlos, poniendo a su disposicion la fuerza pública, de tal manera que aparezcan frente a frente de la autoridad administrativa que tiene tambien fuerza pública.

Lo que en otros países es posible i necesario, aquí seria peligroso i podria dar origen a conflictos que es necesario prever para evitarlos, i este es el motivo porque se hace necesario cercenar o modificar un poco las disposiciones de este Código, en cuanto ponian fuerzas públicas exclusivamente o la orden de los jueces de letras.

El recurso de *habeas corpus* a que se ha referido el honorable Senador, tendente a poner correctivo a los ataques contra la libertad individual, se facilita por el presente Código, viniendo a ampliar la lei del 91 sobre garantías individuales.

Nuestra Constitución asegura la libertad individual, i ésta muchas veces se ve atropellada por prisiones arbitrarias decretadas por jueces incompetentes o con la tramitacion de un proceso sin mérito suficiente. I bien, en el presente Código se facilita a todas las Cortes de Apelaciones para conocer de estos recursos, facilitándose de esta manera su interposicion a todo el que crea que ha sido reducido a prision injustamente.

Por fin, termino, señor Presidente, puesto que ha dado la hora, manifestando al Senado que siento haber oido a mi honorable colega hacer estas profestas,

estos tristes augurios i estos penosos vaticinios respecto del Código de Procedimiento Civil.

Su Señoría ve las dificultades que van a suscitarse i que los que van a sufrir mas son los pobres, la jente desvalida.

Pero si Su Señoría lee con atencion ese Código verá todo lo contrario: verá que ese Código ha tomado todo jénero de precauciones, toda clase de medidas para favorecer a los pobres, a la jente desvalida. Este Código abre la puerta a esa clase de personas, que hoi no obtiene justicia, para que la obtenga en lo sucesivo.

Por mi parte, hago, pues, el vaticinio contrario, i creo que la jente del pueblo

va a encontrar lo que ahora no tienen: quienes les administre justicia.

I, en materia criminal, se han llevado las precauciones i las garantías en favor de los pobres hasta donde pueden llevarse respetando la vindicta pública i los fueros de que deben estar revestidos nuestros Tribunales, para impedir o castigar la transgresion de las leyes.

El señor LAZCANO (Presidente). — Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.



